



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2019-52086024-APN-DCCYS#AABE .Resolución de Adjudicación - SUBASTA PÚBLICA N° 392-0045-SPU19. Inmueble sito en la Avenida Eduardo Madero N° 955 CABA.

VISTO el Expediente EX-2019-52086024-APN-DCCYS#AABE y su asociado EX-2019-51603161-APN-DACYGD#AABE, los Decretos Nros. 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, 1.416 de fecha 18 de septiembre de 2013, 2.670 de fecha 1º de diciembre de 2015, 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016 con sus modificatorios y/o complementarios, 1.173 de fecha 15 de noviembre de 2016, 29 de fecha 10 de enero de 2018, la Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018 (RESFC-2018-213-APN-AABE#JGM), y

CONSIDERANDO:

Que por el primer Expediente mencionado en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública N° 392-0045-SPU19 para la venta del inmueble sito en la Avenida Eduardo Madero N° 955, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 21 – Sección 97 – Manzana 38 – Parcela 1 C, identificado mediante CIE N° 0200056841, con una superficie de TRES MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (3.150, 20 m²) conforme Plano de Mensura M-261-2018 (PLANO-2018-53305527-APN-DNRBI#AABE), según requerimiento formulado por la Dirección Nacional de Servicios Inmobiliarios y Asuntos Comunitarios.

Que mediante Resolución N° 221 (RESFC-2019-221-APN-AABE#JGM) de fecha 6 de junio de 2019, se autorizó la convocatoria para la venta del citado inmueble mediante el procedimiento de subasta pública, conforme lo dispuesto por el artículo 25, inciso b), apartado 2) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios, artículo 11 inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1.030/16, sus modificatorios y complementarios y los artículos 78, 92 y subsiguientes del Capítulo VI, del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional aprobado por la Resolución N° 213/18 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

Que mediante la citada Resolución, se aprobó como Anexo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente (PLIEG-2019-52646152-APN-DCCYS#AABE), en el que se estableció como valor base de Subasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (U\$S 40.500.000).

Que en virtud de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional y en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación, se cumplimentó con el requisito de publicidad de la convocatoria y difusión de la presente subasta.

Que obran agregadas las constancias de publicación de la convocatoria a Subasta Pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, los días 7 y 10 de junio de 2019, así como en los sitios de Internet COMPR.AR y

de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

Que con fecha 18 de junio de 2019 se realizó el Acto de Cierre de Inscripción a la Subasta, de cuya acta surge que se presentó para participar del Acto de Subasta el interesado SANTA MARIA S.A.I.F. (CUIT: 30-53025856-0).

Que, en la misma fecha, la Dirección de Compras, Contrataciones y Subastas, emitió el Informe de Pre Selección de Ofertas, mediante el cual declaró admisible para participar del Acto de Subasta a la firma interesada SANTA MARÍA S.A.I.F., por cumplir los requisitos administrativos establecidos en el Pliego.

Que con fecha 25 de junio de 2019 se desarrolló el Acto de Subasta a través del Sistema de Gestión Electrónica COMPR.AR emitiéndose en consecuencia el Resumen de Subasta del cual surge la información del evento y su resultado, habiéndose registrado como único lance el realizado por la firma SANTA MARÍA S.A.I.F., por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (U\$S 40.500.000).

Que con fecha 28 de junio de 2019, se emitió y publicó mediante el sistema COMPR.AR el Informe de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se recomienda adjudicar la Subasta Pública N° 392-0045-SPU19 a la firma SANTA MARÍA S.A.I.F., (CUIT: 30-53025856-0), por haber dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad y resultar conveniente.

Que la Dirección Nacional de Servicios Inmobiliarios y Asuntos Comunitarios de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, mediante Nota NO-2019-58197394-APN-DNSIYAC#AABE de fecha 28 de junio de 2019, entendió conducente proceder con la adjudicación de la Subasta Pública en cuestión toda vez que la oferta presentada resulta superior al valor base determinado por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN.

Que la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, mediante Nota NO-2019-60175888-APN-DCPF#AABE de fecha 4 de julio de 2019, informó la acreditación del pago en concepto de seña, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de la oferta, conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que encontrándose acreditado el cumplimiento de los recaudos procedimentales y legales, corresponde proceder a la aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación del mismo a la oferta de la firma SANTA MARÍA S.A.I.F.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 9º incisos d), e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante el Decreto N° 1.030/16, sus modificatorios y normas complementarias y por los Decretos Nros. 1.382/12, 1.416/13, 2.670/15, 1.173/16.

Por ello,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado mediante el procedimiento de Subasta Pública N° 392-0045-SPU19, por el cual tramita la venta del inmueble sito en la Avenida Eduardo Madero N° 955, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 21 – Sección 97 – Manzana 38 – Parcela 1 C, identificado mediante CIE N° 0200056841, con una superficie de TRES MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (3.150,20 m2) conforme Plano de Mensura M-261-2018 (PLANO-2018-53305527-APN-DNRBI#AABE), según requerimiento formulado por la Dirección Nacional de Servicios Inmobiliarios y Asuntos Comunitarios, conforme lo previsto en el artículo 25, inciso b), Apartado 2) del Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios, en los artículos 78, 91 y subsiguientes del Capítulo VI del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional aprobado por Resolución N° 213/18 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase el inmueble objeto de la Subasta Pública N° 392-0045-SPU19 a la firma SANTA MARÍA S.A.I.F., CUIT: 30-53025856-0, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (U\$S 40.500.000), por resultar su oferta admisible y conveniente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.